

Fomento y mejora agraria



Fomento y mejora agraria

RED CONTABLE AGRARIA NACIONAL

de 5.224 solicitudes, de las cuales se han aprobado 4.362, lo que representa un incremento del 20 por 100 sobre la cifra del año anterior.

La normativa legal que ha abierto cauce a este Programa en su primera fase se halla contenida en la O.M. de 10 de mayo de 1972, por la que se conceden subvenciones a las empresas colaboradoras de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura y en las resoluciones de 12 de junio de 1972 y de octubre del mismo año, por las que se regula la incorporación de empresas agrarias a la Red, así como la Orden de 9 de abril de 1975 referente a subvenciones a entidades y empresas agrarias colaboradoras de la Secretaría General Técnica.

Durante 1977 se han obtenido resultados con cierta significación de 2.231 Empresas Agrarias colaboradoras agrupadas, con la orientación productiva y resultados económicos que figuran en el cuadro adjunto.

Los citados resultados se han estructurado en forma análoga a la que maneja la Red de Información Contable de la Comunidad Económica Europea, y han permitido una confrontación interesante de datos, hecho constatado por los organismos comunitarios competentes.

Con las solicitudes recibidas durante el año 1977 se ha llegado a la cifra total, desde el comienzo del programa,

RENTAS Y PRODUCTIVIDADES MEDIAS DE EXPLOTACION CONTABLES SEGUN O.T.E.

O.T.E. (ORIENTACION TECNICO-EC.)	N.º DE EXPLOTA- CIONES	SAU (HA.) (1)	UTA (2)	CAPITAL EXPLOTACION (3)	PRODUCTO BRUTO/UTA (4)	RT/UTA (5)	PARTICIPA CIÓN DEL TRABAJO EN EL PRD. BT. (5)/(4) × 100	RENDA DEL TRABAJO POR UTA EN BASE A LA MEDIA (%)
Agricultura general secano	703	138,6	2,0	996,7	711,8	230,7	32,4	78,4
Agricultura general regadío	301	33,7	2,0	585,6	743,8	758,4	48,1	121,8
Horticultura	12	1,6	1,5	164,1	482,4	349,2	72,3	118,6
Agricultura y ganadería dependiente del suelo	80	343,1	5,6	4.003,1	846,1	300,2	35,4	102,0
Agricultura y ganadería independiente del suelo ...	27	52,7	1,3	829,0	927,2	300,6	32,4	102,1
Fruticultura (regadío)	68	11,2	1,9	459,2	495,5	231,7	46,7	79,7
Agrios	41	3,9	0,8	212,1	723,2	357,0	49,3	121,3
Viticultura	78	14,5	1,4	224,8	443,3	230,7	52,0	78,4
Olivicultura	61	61,8	4,6	704,7	322,6	120,4	37,3	40,9
Ganadería dependiente del suelo y agricultura	61	82,4	4,0	2.254,6	673,8	257,0	38,1	87,3
Ganado bovino	542	20,3	1,9	1.743,1	701,6	345,6	49,2	117,4
Ganado ovino y caprino	183	153,3	2,1	1.279,3	525,8	238,0	45,2	80,8
Ganado porcino	60	7,2	2,7	3.100,8	2.038,8	734,3	36,0	249,5
Avicultura	14	0,3	1,3	1.945,3	2.793,0	271,8	9,7	92,4
Perfil de explotación característica media	2.231	83,70	2,06	1.278,2	724,95	294,20	41,0	-

- (1) S.A.U.: Superficie agrícola utilizada.
 (2) U.T.A.: Unidades de trabajo al año (300 jornadas).
 (3) ... En miles de pesetas.
 (4) ... En miles de pesetas.
 (5) R.T.: Renta del trabajo en miles de ptas./año.

A continuación se recoge la distribución por orientaciones de las solicitudes aprobadas.

La clasificación por estratos es la siguiente:

SOLICITUDES APROBADAS

ORIENTACION	NUMERO DE EMPRESAS
Agricultura general de secano	891
Agricultura general de regadío	517
Horticultura	220
Frutales y agrios	483
Viticultura	274
Olivicultura	154
Ganado vacuno	956
Ganado ovino	299
Ganado porcino	150
Avicultura	33
Otros	385
<i>Total</i>	4.362

ESTRATO	EMPRESAS
Menor de 5 hectáreas	796
5- 10 hectáreas	621
10- 20 hectáreas	781
20- 50 hectáreas	868
50-100 hectáreas	574
100-500 hectáreas	618
Mayor de 500 hectáreas	104
<i>Total</i>	4.362

La distribución del número de empresas por regiones es como sigue:

Galicia	182
Norte	474
Ebro	494
Nordeste	279
Duero	1.304
Centro	532
Levante	518
Extremadura	132
Andalucía Oriental	224
Andalucía Occidental	223
Canarias	-
<i>Total</i>	4.362

FOMENTO Y MEJORA AGRICOLA

NORMATIVA LEGAL

Las disposiciones promulgadas en el presente año han sido las siguientes:

- Real Decreto 360/1977, de 11 de marzo, por el que se modifica el 2.444/1976, de 8 de octubre, sobre los objetivos de producción de remolacha azucarera (B.O.E. 12-3-77).
- Real Decreto 1.018/1977, de 23 de abril, por el que se establecen los precios máximos de venta de los aceites de semillas para la presente campaña y para la campaña de comercialización del aceite crudo de girasol 1977-78 (B.O.E. 11-5-77).
- Real Decreto 1.314/1977, de 13 de mayo, por el que se fija el precio de entrada para la alubias (B.O.E. 14-6-77).
- Real Decreto 1.291/1977, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 2.320/1974 de 20 de julio (B.O.E. 6-6-77).
- Real Decreto 1.900/1977, de 17 de junio, por el que se establecen los precios del lúpulo para la campaña 1977 (B.O.E. 28-7-77).
- Real Decreto 1.908/1977, de 17 de junio, por el que se dictan normas complementarias de regulación de la campaña azucarera 1977-78 (B.O.E. 29-7-77).
- Real Decreto 1.833/1977, de 23 de julio, por el que se establecen nuevos precios de venta del aceite de soja (B.O.E. 25-7-77).
- Real Decreto 2.170/1977, de 23 de julio, complementario del Real Decreto 1.673/1977, por el que se regula la campaña arrocera 1977-78 (B.O.E. 27-8-77).
- Real Decreto 2.614/1977, de 23 de septiembre, por el que se regula la campaña vinico-alcoholera 1977-78 (B.O.E. 20-10-77).
- Real Decreto 2.693/1977, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen de autorización para la plantación de viñedo en la campaña 1977-78 (B.O.E. 31-10-77).
- Real Decreto 2.576/1977, de 6 de octubre, por el que se complementa el 272/1977, de 18 de febrero, para la comercialización de maíz de producción nacional (B.O.E. 15-10-77).
- Real Decreto 3.245/1977, de 11 de noviembre, sobre objetivos de producción y normas de contratación de la campaña remolachero-cañero-azucarera 1978-79 (B.O.E. 20-12-77).
- Real Decreto 3.076/1976, de 23 de diciembre, por el que se dictan normas específicas para la campaña oleícola 1976-77 (B.O.E. 18-1-77).
- Real Decreto 417/1977, de 8 de febrero, por el que se regula la campaña de granos oleaginosos 1977-78 (B.O.E. 19-3-77).
- Real Decreto 272/1977, de 16 de febrero, por el que se dictan normas de regulación para la campaña 1977-78 de cereales y leguminosas pienso (B.O.E. 1-3-77).
- Real Decreto 468/1977, de 4 de marzo, por el que se revisa la clasificación de trigos de tipo IV establecida por el Real Decreto 1171/1976, de 21 de mayo (B.O.E. 30-3-77).